



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AGUILERA

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 1 de marzo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Aguilera, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Entidad Local Menor de Aguilera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, N° 1

3. Localidad y Código Postal.: Bayubas de Abajo (Soria). 42366

4. Teléfono: 975 36 50 28

5. Telefax: 975 36 50 28

6. Correo electrónico: bayubasabajo@dipsoria.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de ofertas.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación del Aprovechamiento Cinegético del ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Aguilera.

b) Duración del contrato: 5 años, prorrogables.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1º.- Precio:

1 punto por cada 500,00 euros ofertados por encima del presupuesto base de licitación, impuestos excluidos. No se valorarán las alzas intermedias.

2º.- Ser titular de acotados cinegéticos colindantes con el del ámbito territorial de Aguilera.
5 puntos.

3ª.- Densidad de cazadores. Hasta 5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

5 puntos: de 1 a 100 cazadores.

4 puntos: de 101 a 200 cazadores.

3 puntos de 201 a 300 cazadores.

2 puntos de 301 a 400 cazadores.

1 punto de 401 a 500 cazadores.

BOPSO-29-12032014



4º.- Por declaración responsable de destinar al acotado cinegético del ámbito territorial de Aguilera Guarda Titulado: 5 puntos.

5º.- Por acreditar la titularidad (persona física o componentes de la persona jurídica) de tierras de particulares incluidas en el aprovechamiento cinegético del ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Aguilera: Hasta 5 puntos. Distribuidos de la siguiente forma:

A partir de 50 hectáreas: 5 puntos.

A partir de 40 hectáreas: 4 puntos

A partir de 20 hectáreas: 3 puntos.

A partir de 10 hectáreas: 2 puntos.

A partir de 5 hectáreas: 1 punto.

6º.- Cazadores Locales: Por permitir la caza menor de los cazadores locales (hasta un máximo de 10): 2 puntos.

7º.- Por estar Federado: Hasta 4 puntos. Distribuidos de la siguiente forma:

Se puntuará una única vez por este concepto, subsumiendo la categoría de ámbito territorial superior a la inferior.

Federación Nacional de Caza: 4 puntos.

Federación de Caza de Castilla y León: 3 puntos

8ª.- Experiencia en la gestión cinegética: Hasta 5 puntos. Distribuidos de la siguiente forma:

A partir de 30 años de gestión cinegética: 5 puntos

A partir de 25 años de gestión cinegética: 4 puntos

A partir de 20 años de gestión cinegética: 3 puntos

A partir de 15 años de gestión cinegética: 2 puntos

A partir de 10 años de gestión cinegética: 1 punto

9º.- Existencia de guardería cinegética: 3 puntos.

Por compromiso mediante declaración responsable de ejecutar la propuesta de mejora presentada, dirigida fundamentalmente a las mejoras de los hábitats y el fomento de las especies, concretado en un programa de actuaciones e inversiones.

10º.- Jornadas de caza. Hasta 5 puntos. Distribuidos de la siguiente forma:

Por reducción del 25% de las jornadas permitidas de caza: 5 puntos

Por reducción del 20% de las jornadas permitidas de caza: 4 puntos

Por reducción del 15% de las jornadas permitidas de caza: 3 puntos

Por reducción del 10% de las jornadas permitidas de caza: 2 puntos

Por reducción del 5% de las jornadas permitidas de caza: 1 punto

4.- *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de licitación al alza es el de 6.300,00 euros, gastos e impuestos excluidos.

5. *Requisitos del contratista.*

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



6. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La determinada en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, N° 1

3. Localidad y código postal: Bayubas de Abajo-42366.

4. Dirección electrónica: bayubasabajo@dipsoria.es

7. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Plaza Mayor, N° 1) el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:30 horas.

Aguilera, 1 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas.

711

BOPSO-29-12032014